



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332016) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

<b>000004</b>		
NUMERO		
26	09	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
Nº. PROYECTO:	229813	
Nº. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332290	MODULO ENCARNACION DE DIAZ (LAGOS DE MORENO)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01 (475) 9533258	Av. Jalisco S/N, Col , Encarnación de Díaz, Jalisco, C.P.
TELÉFONO	DOMICILIO

[REDACTED] 1			
SAMUEL CENTENO MURGUIA			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
[REDACTED]		[REDACTED] 2	[REDACTED] 3
TELÉFONO			

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CAJA DE PAPEL HIGIÉNICO	1.00	200.00	200.00
PZA	ESCOBA DE ABÁNICO	3.00	20.00	60.00
PZA	TRAPEADOR MAGITEL	3.00	20.00	60.00
PZA	CUBETA DE PLÁSTICO FLEXIBLE	5.00	45.00	225.00
LITRO	LIMPIADOR PARA PISOS	40.00	4.00	160.00
PZA	BOLSA DE JABÓN EN POLVO 11 KG	1.00	168.00	168.00
KG	BOLSA 60X90	1.00	25.00	25.00
KG	BOLSA JUMBO	1.00	25.00	25.00
PZA	ENVASES	2.00	15.00	30.00
Uno Mil Ciento Cinco pesos 48/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>953.00</b>
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	<b>152.48</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>1,105.48</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE		
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	10/10/2016	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %		

NINGUNA

OBSERVACIONES

[REDACTED] 4	AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	[REDACTED] 5
Ing. Alicia Villanueva Romo	Lic. Blanca Elva Franco Puente	Mtra. Leticia Gutiérrez Mendoza	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
4. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.